



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de julio del año dos mil veintiuno (2021)

Auto sustanciación N°0690

2020-00299

Dentro del presente proceso ordinario laboral promovido por **JESÚS ANTONIO MURILLO IBARGUEN** en contra de **EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES CIVILES EMC S.A.S y OBRASDE S.A.S**, se tiene por contestada la demanda por EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES CIVILES EMC S.A.S al subsanar la apoderada judicial los requisitos solicitados por el despacho en término, cumpliendo así la contestación con las exigencias del artículo 31 del CPL y del decreto 806 de 2020.

Ahora, de conformidad con los artículos 275 del CGP y 53 del CPL, se decreta la siguiente prueba por informe y oficio sin perjuicios de la etapa del decreto de las mismas.

- Requerir a la sociedad OBRASDE S.A.S, para que informe la fecha en la que terminaron las obras del proyecto ANDALUCIA y en qué fecha se terminaron las obras del contratista EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES CIVILES EMC SAS en el proyecto Andalucía ubicado en el Caldas, Antioquia. Se le otorga un término de treinta días (30) a la sociedad para allegar el informe solicitado y proceder con su incorporación al expediente.
- Exhortar a la sociedad OBRASDE S.A.S para que un término de diez (10) días, so pena de sanciones, allegue al despacho copia del contrato que suscribió con EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES CIVILES EMC S.A.S en virtud del cual la sociedad desarrollo obras de construcción en el proyecto denominada ANDALUCIA ubicado en el Municipio de Caldas – Antioquia.

Los oficios serán tramitados por la secretaria del despacho.

Por último, se le reconoce personería a la doctora AURA FELICIA MORENO MORENO portadora de la T.P 226.377 del CSJ para que represente los intereses de EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES CIVILES EMC S.A.S de conformidad con el poder otorgado y por estar habilitada para ejercer su profesión.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

Email: notificaciones3304@hotmail.com ; grandesabogados2017@hotmail.com ;
aurafemorenom@hotmail.com ; info@obrasde.com

Firmado Por:

**LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 LABORAL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el
14/07/2021
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/34>**

**ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**eef709bd6f93819331560de12533f463bb605f9a80fb835e69ff051544402d
ec**

Documento generado en 13/07/2021 07:02:39 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**